

IP-85-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las once horas, del día catorce de junio del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día dos de junio del dos mil veintiuno, a las diez horas con veinticinco minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

El monto presupuestado para el año 2021 de energía, agua, telecomunicaciones, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, servicios de vigilancia y alquiler de inmueble para sus oficinas administrativas de San Salvador.

II. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las diez horas, del día tres de junio del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.

III. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución de las nueve horas con treinta minutos, del día cuatro de junio del dos mil veintiuno, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

IV. Sobre la petición de información Gerencia Financiera Institucional, por medio de memorándum con referencia número [REDACTED] de fecha ocho de junio del presente año, proporciono la información solicitada:

Para atender el requerimiento de información, se proporciona a continuación los datos de los rubros solicitados a nivel Institucional y de acuerdo a los objetos específicos donde se clasifican los conceptos solicitados.

ESPECÍFICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VOTADO 2021
	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$53,220.00
	SERVICIOS DE AGUA	\$9,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$727,145.00
	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$4,554,545.00
	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$572,955.00
	TOTAL	\$5,916,865.00

Nota: montos no incluyen IVA.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establecen los Artículos 10 y 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en los romano **IV)**. **2) HÁGASELE SABER** al solicitante que su requerimiento se encuentra relacionado bajo el número de referencia **IP-85-26-2021**. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA